

**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

ORGANISMO OPERADOR DEL  
SERVICIO DE LIMPIA  
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

2025 "Año de la Mujer Indígena".

**Comisión de Mejora Regulatoria**  
**Formato de Agenda de Planeación Regulatoria**

**Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla**

**Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria**

Reforma al Reglamento Interior del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.

**Materia sobre la que versará la Regulación**

Modificación a la Estructura Orgánica, y atribuciones del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.

**Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria**

Derivado de los Puntos de Acuerdo 4 y 7 presentados en la Sesión de la Comisión Permanente celebrada por la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla de fecha 30 de abril de 2025, se aprobó los exhortos a los doscientos doce Ayuntamientos y cinco Concejos Municipales del Estado de Puebla, para llevar a cabo acciones con el propósito de proteger la salud, la prevención y controlar la contaminación ambiental, implementando una cultura de separación de la basura e instrumenten programas que garanticen la recolección, transporte, transferencia de desechos sólidos urbanos de manera diferenciada entre orgánicos e inorgánicos, asimismo, revisando, organizando y cumpliendo con la adecuada recolección, transporte y disposición de residuos sólidos urbanos, haciendo uso de vehículos y equipos especializados y acordes a lo establecido en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla y su Reglamento.

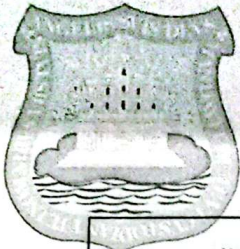
Aunado a lo anterior, mediante ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 13 de diciembre de 2024, se aprobó el Punto de Acuerdo por el que aprueba la Estructura Orgánica para la Administración Pública Municipal 2024-2027 y los Reglamentos Interiores de la Administración Pública Municipal en atención al Informe realizado por la Sindicatura y la Contraloría de este H. Ayuntamiento, careciendo nuestro Reglamento Interior de las actualizaciones en las estructuras orgánicas de las entidades y dependencias, lo que a efecto de homologar funciones establecidas en dichas modificaciones o adecuar una estructura a las facultades que se requieren actualmente y para dar cumplimiento a los exhortos descritos en el párrafo que antecede, es necesario una reestructura, para la supresión de Subdirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos; creación de una Secretaría Particular, y cambio de Denominación al Departamento de Supervisión al Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos a Departamento al fomento a la Economía Circular, esto con la finalidad de impulsar la adopción de prácticas sostenibles, generar beneficios económicos y sociales, y proteger el medio ambiente. Su labor se centra en promover la colaboración entre empresas, instituciones y ciudadanos para construir una economía más circular y resiliente, además radica en la creciente necesidad de transitar hacia modelos económicos más sostenibles.

**Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria**

**LA CAPITAL IMPARABLE**

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024-2027  
TEL +52 (222) 573 92 73  
27 ORIENTE #1 COL. EL CARMEN  
PUEBLA, PUE, MÉXICO

*Handwritten mark*



**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

ORGANISMO OPERADOR DEL  
SERVICIO DE LIMPIA  
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en su Eje 3. "OBRAS Y SERVICIOS", se estableció en su numeral 3.2. "Elaborar proyectos normativos y reformas al marco jurídico municipal", correspondientes a la Estrategia 3, referente a la operación de procesos administrativos, de control interno, seguimiento técnico, atención de asuntos jurídicos y obligaciones de transparencia, misma que se encuentra vinculada con la Estrategia 1, concerniente al fortalecimiento de los servicios de barrido, recolección, traslados y confinamientos de residuos sólidos urbanos, ambos descritos en el Programa 9, denominado "PUEBLA LIMPIA Y RESPONSABLE".

Bajo esa tesis, para que las atribuciones de cada una de las Unidades Administrativas que conforman el Organismo Operador del Servicio de Limpia en el Municipio de Puebla, se encuentren dirigidas a dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Decreto de Creación del Organismo de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa, y Modificatorio de fecha dieciocho de mayo de dos mil once, resulta necesario realizar adecuaciones al Reglamento Interior de este Organismo, para precisar y redistribuir, en su caso, algunas de las facultades de las personas Titulares de las Unidades Administrativas que lo conforman; así como cambiar la denominación en algunos casos, de Unidades Administrativas, en relación a las funciones y actividades que desarrollan, todo ello, a encaminar de manera más eficiente la labor del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.

Fecha tentativa de presentación:	Día: 16	Mes: junio	Año: 2025
----------------------------------	---------	------------	-----------

No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:

I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;

II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;

III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;

IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y

V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

SERVIDORA PÚBLICA QUE ELABORA

*Prisila Valeria Fernández Flores*  
Titular de la Dirección de Normatividad e  
Inspección Ambiental en Residuos  
Sólidos Urbanos del Organismo  
Operador del Servicio de Limpia del  
Municipio de Puebla

SERVIDORA PÚBLICA QUE REvisa

LA CAPITAL  
IMPARABLE

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024-2027  
TEL +52 (222) 573 92 73  
27 ORIENTE #1 COL. EL CARMEN  
PUEBLA, PUE, MÉXICO